



Gobernación de Boyacá
Secretaría de Promoción Social

66 Auto No 0087

LA SECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL DE BOYACA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 52 de 1990 y por Decreto No. 0001510 del 27 de diciembre de 1995, Ley 537 del 1 de diciembre de 1999, y Decreto 492 del 16 de marzo de 2000 y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Acción Comunal DE LA VEREDA SIATAME SECTOR LA ESCUELA del Municipio de SOGAMOSO, Departamento de Boyacá, con Personería Jurídica No 0045 de 15/04/1991, expedida por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION COMUNAL E INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, realizó Asamblea General el día 29 de abril de 2001 con el fin de elegir dignatarios para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2001 y el 30 de junio del 2004.

Que estudiada la documentación, se encontró que la elección y solicitud se hicieron y presentaron oportunamente conforme a los requisitos legales vigentes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en la Junta de Acción Comunal DE LA VEREDA SIATAME SECTOR LA ESCUELA, Municipio de SOGAMOSO, Departamento de Boyacá, para el periodo comprendido entre el 1o. de julio de 2001 y el 30 de junio del 2004, los siguientes dignatarios:

Presidente:	JOSE DEL C. CAMARGO	C.C. No.	9'515.093 SOGAMOSO
Vicepresidente:	ORLANDO PEREZ C.	C.C. No.	9'529.890 SOGAMOSO
Tesorero:	MARIA DE JESUS AFRICANO	C.C. No.	33'446.555 SOGAMOSO
Secretaria:	FANY ESPERANZA ROJAS	C.C. No.	46'371.441 SOGAMOSO
Fiscal:	DORELLY PEÑA AMEZQUITA	C.C. No.	46'365.354 SOGAMOSO
Fiscal Suplente:	LUIS ALFREDO ALVAREZ	C.C. No.	9'523.987 SOGAMOSO

COMITE CONCILIADOR:

	MERCEDES GOMEZ	C.C. No.	39'439.266 RIO NEGRO
	YULY MARCELA VARGAS	C.C. No.	39'445.215 RIO NEGRO
	LUIS ALEJANDRO CASTILLO	C.C. No.	9'395.921 SOGAMOSO
Comité de	OBRAS: PEDRO MORENO	C.C. No.	9'518.448 SOGAMOSO
Comité de	EDUCACION: CESAR ROJAS ALARCON	C.C. No.	74'184.827 SOGAMOSO
Comité de	SALUD: JAVIER QUIJANO	C.C. No.	74.184.542 SOGAMOSO
Comité de	DEPORTES: URIEL ALBERTO PEREZ	C.C. No.	9'399.315 SOGAMOSO

DELEGADOS ANTE LA ASOCIACIÓN:

FILEMON ROJAS CHAPARRO	C.C. No.	9'610.268
	C.C. No.	
	C.C. No.	

ARTICULO SEGUNDO: La presente providencia rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a JUN. 29 2001

ORIGINAL FIRMADO POR:
Claudia Izquierdo de Romero

CLAUDIA IZQUIERDO DE ROMERO
Secretaria

Proyectó _____

Boyacá, El Altar de la Patria de Todos los Colombianos
| Estamos Trabajando |